

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho Procesal (1.º)» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 9 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo) para la provisión en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Procesal (1.º)» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Jorge Carreras Llanasana.

Vocales: Don Leonardo Prieto-Castro y Ferrándiz, don Tomás Muñoz Rojas, don Jaime Cuasp Delgado y don Angel Enciso Calvo, Catedráticos de la Universidad de Madrid, el primero y tercero; de Granada, el segundo, y en situación de excedencia voluntaria, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Miguel Fenech Navarro.

Vocales suplentes: Don Manuel Gordillo García, don Manuel Serra Domínguez, don Antonio Ferrer Sama y don Vicente Horce Quemada, Catedráticos de las Universidades de Madrid y Zaragoza, el tercero y cuarto, y en situación de supernumerario, el primero y segundo.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal procurará que, en el plazo máximo de dos meses a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, convocado por Orden de 30 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 3 de enero próximo, en la sala de grados de la Sección Físicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una Memoria —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación —por quintuplicado— de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 6 de diciembre de 1973.—El Presidente, Luis Bru Villaseca.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 3112/1973, de 23 de noviembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Juan Ramón Vázquez Fleites.

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Juan Ramón Vázquez Fleites en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza, lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Juan Ramón Vázquez Fleites, hijo de Juan Sotero y de Ana Aurora.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

DECRETO 3113/1973, de 23 de noviembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Guillermo Dellepiane Narváez.

Visto el expediente incoado a instancia de don Guillermo Dellepiane Narváez en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza, lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de

Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Guillermo Dellepiane Narváez, hijo de Silvio y de Guillerma.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

DECRETO 3114/1973, de 23 de noviembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Benito Garzón Serfaty.

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Benito Garzón Serfaty, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza, lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Benito Garzón Serfaty, hijo de Alberto y de Estrella.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas,

y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin complementar estas condiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 11 de diciembre de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,760	56,830
1 dólar canadiense	56,720	56,847
1 franco francés	12,461	12,512
1 libra esterlina	131,053	131,679
1 franco suizo	17,768	17,849
100 francos belgas	140,948	141,722
1 marco alemán	21,444	21,549
100 liras italianas	9,311	9,355
1 florin holandés	20,149	20,245
1 corona sueca	12,553	12,618
1 corona danesa	9,110	9,152
1 corona noruega	10,030	10,078
1 marco finlandés	14,790	14,873
100 chelines austriacos	290,778	293,151
100 escudos portugueses	224,703	227,174
100 yens japoneses	20,253	20,350

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme de las carreteras locales: O-143, ramal de la C. N. 834 a la estación de Viella; O-144, ramal de la C. P. de San Miguel de la Barreda a Lugones a la estación de Viella; O-602, camino de Posada a Castañedo; O-603, ramal de la C. N. 630 a Posada de Llanera; O-424, camino de Trubia a Proaza, y O-604, ramal de la CC-634 a Villabona», término municipal de Llanera, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer mediante escrito las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 26 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Goizueta.—8.905-E.

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Llanera han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de las carreteras locales: O-143, O-144, O-602, O-603, O-604 y O-424», cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación

Carretera O-603, ramal de la C. N. 630 a Posada de Llanera:

Número	Clase	Propietario
130	Camino	General Metálica de Transformados, S. A.
131	Prado	Ricardo Díaz Suárez.
132	Prado	Ricardo Díaz Suárez.
133	Prado	Angel Menéndez López.
134	Labor	Dolores García Pérez.

Carretera O-602, camino de Posada a Castañedo:

Número	Clase	Propietario
1	Prado	Arzobispado de Oviedo.
2	Pomarada	Herederos de don Felipe Polo.
3	Prado	Felipe Polo.
4	Prado	Isabel Polo.
5	Labor	Angel Mariño Vázquez.
6	Prado	Felipe Polo.
7	Prado	José Alvarez.
8	Labor	Angelina Rodríguez Fernández.
9	Prado	Piensos Invasa.
10	Prado	Palmira Alvarez Nieto.
11	Labor	Conde de Revillagigedo.
12	Prado	Conde de Revillagigedo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 3115/1973, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el proyecto de convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Caja de Ahorros de Santiago de Compostela para el funcionamiento del Centro de Educación Especial de Subnormales, propiedad de la citada Entidad.

La situación transitoria en que, por imperativo legal, se encuentran los Centros de Educación Especial, gran parte de los cuales han venido funcionando en régimen de Patronato, y teniendo en consideración las características peculiares que informan la citada educación, a la que la propia Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa dedica singular atención en sus artículos cuarenta y nueve al cincuenta y dos, ambos inclusive, hace necesario el establecimiento del sistema idóneo para que el funcionamiento de estos establecimientos continúe de forma ininterrumpida, dada la importantísima labor docente y eminentemente social que desempeñan.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de convenio establecido entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Caja de Ahorros de Santiago de Compostela para el funcionamiento del Centro de Educación Especial de Subnormales situado en el lugar de La Barcia, a tres kilómetros de Santiago, cuyo texto íntegro se acompaña.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones necesarias a la mejor aplicación del presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ